PAZ DE MURCIA DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

Edición local, un mes 1 pta.; fuers, trimestre, 3'50.-Edición grande, un mes, 1'50; fuers, trimestre, 5 .-- Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

Pago adeientado. -- Las suscriciones empiezan el 1.º o 16 de cada mas y solo terminan en de de Marzo. Jario, Settembre o Diciembre. -- Un numero 10 cents.: atrasado 50.

AMO XXX.

SABADO 18 DE JUNIO DE 1887

GRAN REGALO

SRES. SUSCRITORES DE «LA PAZ DE MURCIA»

A COSTA DE GRANDES SACRIFICIOS

hemos podido conseguir un pequeño número de ejemplares de las preciosas o eografias

LA PURISIMA CONCEPCION DE MURILLO

EL CRISTO, DE VELAZQUEZ

á principios del siglo XIX, en la suntuosa Catedral ó Seo de Zaragoza.

Creemos inútil reproducír el inapreciable valor artístico de estos cuadros, que de todos es bien conocido, solo diremos que estos cuadros han llenado de entusiasta admiración á propios y extraños, cuadros, que con razón pueden calificarse de obra maestra, y que por sí solos bastan para dar merecido renombre á los distinguidos art istas españoles.

El tamaño de LA PURISIMA CONCEPCION, de Murillo, es de 65 centímetros de ancho por 90 de alto. El tamaño de EL CRISTO, de Velazquez, es de 65 centímetros de ancho por 88 de alto, y el cuadro de UN BAUTIZO, de Llovera, es de 65 centí. metros de alto por 92 de ancho.

A pesar de los cuantiosos gastos que ocasionan estas preciosas oleografies y de ser su valor real de 20 pesetas ejemplar, se ofrecen à los suscritores de LA PAZ DE MURCIA, por la insignificante cantidad de CINCO pesetas ejemplar, siempre que para adquirirlas se presente el adjunto cupón en el establecimiento de los señores Moreno, Nogués y C.', Plateria, 31.

Vale por

CUPON PRIMA LA PURISIMA CONCEPCION, de Murillo, EL CRISTO, de Velázquez y UN BAUTIZO, de Llovera

ejemplares. Recógese en la librería de los Sres. Moreno, Nogués y C.*, calle de la Plateria, núm. 31.

VALE HASTA EL DIA 23 DE JUNIO DE 1887.

INSTRUCCIONES.—Córtese el cupón y acompañando CINCO pesetas se entregará un ejemplar, en la librería de la calle de la Platería, núm. 31.

Notas importantes.—Los señores suscritores de Murcia que deseen adquirir estas oleografias que ofrecemos, deben hacerlas recoger en esta ciudad, en el establecimiento de los Sres. Moreno, Nogués y C.*, Platería, 31.

Los señores suscritores de los periódicos de Madrid, residentes en esta ciudad, que tenian pedidas estas tres láminas á Madrid y que no se les pudieron remitir por haberse agotado por sexta vez, pueden pasar à recogerlas en la libreria de los Sres. Moreno, Nogués y C.*, calle de la Plateria, núm. 31.

COOPERATIVA DE EMPLEADOS

En este acreditado establecimiento se ha recibido un magnifico surtido de jamones de Wetsfalia que se venden à precios reducidos.

> ALENTURAS DIARIAS, TER-CIANAS y CUARTANAS, por rebeldes que sean, desaparecen usando las pildoras febrifugas de Moreno López. Para su uso véase la instrucción que acompaña á cada caja. Precio de la caja, 14 ireales; idem de la media para niños 8 reales Remitiendo su importe se manda por el co-50 - 2

Unico punto de venta FARMACIA DE J. MORENO LOPEZ PLAZA DE CAMACHOS, NUM. 26.

LA PAZ DE MURCIA

Lo det Pinatar.

Un nuevo comunicado al que ha dado cabida nuestro colega "Las Provincias", por ser el único diario imparcial según los firmantes, nos obliga á molestar á nuestros lectores otra vez con este asunto, y con objeto de ver de terminarlo y traer á buen camino á los ofuscados vecinos de la villa del mar Menor, haremos alguna historia.

El dia 6 del mes actual recogieron los redactores que, visitan las oficinas una noticia, que por el punto donde se tomaba y por la procedencia, merecia fé. Nuestro colega nEl Criterion la dió

así en su número del dia 7: "Javier da cuenta de haber sido atroupellada y apedreada la casa de un veucino del término de San Pedro del "Pinatar, por varios sujetos que llevauban la intención de inutilizar una planula que para la Expesición guardaba mas que siendo tres los que habíamos

nel casero de dicha finca.n Fijense nuestros lectores en las palabras subrayadas y lean ahora lo que también el dia 7 decia nuestro colega "El Diarior:

"En San Pedro del Pinatar ha sido natrozmente apedreada la casa que alli nposée D. Mignel Cano, por unos indi uviduos que se propusieron destrozar unnas plantas que el casero de la finca upensaba enviar á la Exposición de "Madrid. La guardia civil sigue la pista na los autores del hecho.n

Nosotros, que el mismo dia 6 habíamos obtenido iguales datos en el mismo auténtico origen oficial, y que por abundancia de original no dimos la nuticia el dia 7, publicamos el dia 8 un suelto que deciansi:

"Salvaje atentado. "En la madrugada del 1.º de este mes

unfué atropellada, apedreada y deteriourada la casita de recreo que el Sr. don "Miguel Cano tiene en la villa de San "Pedro del Pinatar.

"El estimulo para cometer esta barubarie fué la envidia y fundamento de nella una muy rara planta que guarda nel prepietario de la finca para da Exnposición.

"La guardia civil está interesada en nencontrar á estos protectores del reino nvegetal, n

Como habrán visto nuestros lectores. los tres sueltos están en el fondo idénticos, todos revelan la misma procedencia, sus detalles son los que dá el oficio de origen;)solo varian en la forma de dar á luz la noticia, y la nuestra de la de "El Criterion y "El Diarion en calificar el atentado de salvaje y de bárbaro, ¿Y debiendo confiar en que el hecho era cierto, dado el origen de la noticia, no merece esos adjetivos? ¡Y dada la aplicación de estos adjetivos, puede ofenderse nadie por ellos, los no autores del hecho por no alcanzarles, y los autores, caso de haberlos, por merecerlos? ¡Era esto motivo para que personas ilustradas, decentes, pues por los que conocemos, así consideramos á todos, olvidando por un momento toda clase de respetos, nos dirigieran una carta é hicieran publicar otra en "Las Provincias" en la que se calificaba el suelto de grosero, incivil y calumnioso, y concluyera con una fórmula que tenia las trazas de un desafio?

Si en el suelto no hay ofensa ni para el pueblo ni para nadie en particular, iqué procedia? Si el becho era cierto, callarse; sino lo era, venir con una carta "La guardia civil del puesto de San en buenos términos, como los que merece el que no ha faltado en nada á ninguno de los firmantes, y desmentir la noticia, y una vez desmentida, los adjet:vos quedaban sin aplicación. ¡Nos hubiéramos negado á insertarla, por dado la noticia, y nosotros los últimos, se nos prefiriese? No

Juzguen las persones imparciales; juzgne ese co'ega local que por los datos que le hemos dado y por ser del oficio, como vulgarmente se dice, debe conocer la injusticia con que se nos trata, y véase si somos merecedores de que otra vez y en ese nuevo comunicado á que nos referimos al principio, se ponga en duda nuestra cultura, y se usen of res reticencias que no tienen por objeto alabarnes.

En ese comunicado se dice que no hay centro oficial ninguno en donde se pueda informar á nadie de una falsedad. Pues bien, á pesar de los firmantes hay un centro en el que han informado à nEl Diarion, nEl Orterion y LA PAZ y ai es ó no falsa la molicia diganselo à la guardia civil del puesto

de San Javier, la cual, como habrán visto nuestros lectores por el suelto que hemos copiado de "El Criterio", es la que dió cuenta del atropello y del apedreo; además se niega en el comunicado el que haya habido atentado ninguno à la propiedad de D. Miguel Oano; el que haya matas con preciosas flores en la puerta de la casa de don Miguel Cano; el que haya habido pedradas á las plantas de la casita de recreo de D. Miguel Cano, y el que haya habido hecho brutal ninguno y por lo tanto autores materiales à quienes calificar de bárbaros y salvajes, de todo lo cual nos alegramos mucho, porque no habierdo inventado la noticia, no teniendo interés ni bueno ni malo en que el hecho sea cierto, lo trasladamos integro, á los que en su caso son autores de la falsedad y dado motivo á que apliquemos adjetivos merecidos en la fundada creencia de ser cierta una noticia de tan buen origen.

Dicen los comunicantes que LA PAZ se arrepentirá de haber calificado el hecho en la forma que le ha hecho. Si el hecho se desmiente no tonemos que arrepentirnos de nada, pues en desapareciendo las cáusas, desaparecen también los efectos: si el hecho es tal como de él se ha dado cuenta oficialmente, no sabemos como se nos presentarán los fundamentos para que en vez de vituperarlo, tengamos que arrepentirnos y alabarlo.

Por final del escrito se dá á entender que es regular se resuelva este asunto en los tribunales de justicia, los cuales dirán lo que ha habido de esos informes oficiales. Los tribunales podrán quitar veracidad á esos informes, pero negar que han existido, no creemos lo hagan y si han existido y hay alguien que merezca castigo, no serán los tres diarios locales que se han hecho eco de ellos.

Y aquí damos fin, pues nos parece demasiado justificada nuestra conducta, sintiendo solo que entre los firmantes. entre los que tan mai nos tratan que lleguen has'a el extremo de suprimir en su carta las fórmulas cortéses qua son de costumbre, entre los que parece como que nos retan, se hallen dos personas á las que siempre hemos considerado como amigos y á las cuales en ningún concepto nunca les hemos dado molivo para que nos correspondan así.

La ley de emp!eados.

En nuestros dos artículos anteriores relativos á este asunto nos hemos ocupado, aunque muy á la ligera, por el poco espacio de que podemos disponer, de la necesidad y conveniencia de que en un brevisimo piazo se presentara á las Cortes el proyecto de la ley de empleados, para que ha sido autorizado el Gobierno por S. M. la Reina Regente, excitando á la vez á los Sres. Senadores y Diputados, y á la prensa periódica toda, para que con nosotros abogasen porque esto sucediera.

Creemss haber conseguido algo de lo que nos habiamos propuesto, porque aunque el Gobierno no ha presentado aun en ninguna de las dos Cámaras, una ley tan importante, el Diputado Sr. Lara en la sesión del dia 26 del mes pasado ha pronunciado un brillante discurso en que demuestra que el actual empleado público es digno de toda consideración, y merece que se mejore la situación un que se encuentra; y el Sr. Alvarez Mariño ha hecho mas, pues segúa han comunicado los periódicos de Madrid, ha presentado una enmienda al articulado de la ley de presupuestos de 1887 88, en que en artículos adicionales se comprende todo cuanto podria contener la ley todavia en pro-

vecto. Con este motivo el periódico "El Empleadon, ha publicado un notable artículo dando las gracias á los Diputados Sres, Lara y Alvarez Mariño, y pidiendo al propio tiempo para la respetable clase de empleados públicos á quien representa, otras ventajas muy justas, como premio á la constancia de los que hen encarnecido al servicio del Estado y de los que por no abandonar su destino expusieron su vida

en época de epidemia. Nos asociamos de tedo corazón al articulo del periódico "El Empleado", y sometido ya el asunto por la iniciativa del Diputado Sr. Alvarez Mariño á la decisión del Congreso, creemos oportuno suspender la série de artículos que pensabamos publicar, demostrando la necesidad de que en la presente legislatura, se discutiera, se votara y se aprobara la ley de empleados, con la cual se ha de conseguir que á la vuelta de pocos años sea nuestra administración pública citada como modelo.

Y al asociarnos á el artículo de "El Empleadou para dar las gracias á los en nombre de la re-pe ble clase de per en el un respetable amigo

empleados, sino del país que ha de tocar la ventaja de tener una administración compuesta de hombres honrados, laboriosos y entendidos, permitannos aquellos señores que les roguemos que no desmayen y antes por el contrario que continúen empleando su elocuente palabra y su influencia, en favor de la clase hoy mis desgraciada de la sociedad, cuyos individuos levantarán dentro de su pecho un monumento de gratitud á los que en primer término habrán de deber que se les saque de la situación en que se encuentran, concediéndoles inamobilidad en sus puestos y ascensos en la carrera.

Antes del dia 20 se sabrá el fallo de

la Comisión provincial, sobre nuestras reclamaciones contra la validez de la última elección bienal, para el cargo de concejales. A nuestros amigos de Ricote, les suplicamos la remisión de una copia de los fundamentos expuestos por la Junta de escrutinio para anular las elecciones que allí tuvieron lugar, habiendo sido confirmado su acuerdo por la Comisión provincial. Nosotros conocemos á todos los individuos que componen esta y tenemos vivos deseos en leer los resultandos y considerandos de un fallo donde habra de reflajarse la lucha entablada entre su criterio y conciencia, y lo que han dado en llamar imposiciones de la política. Es imposible dejar de apreciar los fundamentos racionales de nuestras protestas, ni desconocer que no existe verdadera representación en el cuerpo electoral tratándose de una población de noventa y cuatro mil y pico de almas, entre las que hay diez y seis mil contribuyentes, constando el último censo electoral, de once mil y pico de electores, el cual fué mutilado ab-irato, quedando reducido á la insignificante cifra de cuatro mil y tantos. Esto sin contar con los vicios de nulidad que afectan a ese mismo censo, comprobados por actas notariales. Con doble número de electores y menos ilegalidades, se anularon en 1882 las elecciones bienales protestadas en 1881. Por qué ahora no se anularán, según se dice, asistiendo mayores fundamentos? Porque ni el pacto del Pardo, ni el de San Javier, se han roto, y en aras de ese contubernio, hay que sacrificarlo todo, ¡Pobre sistema representativo? ¡Oh ley! ¡Oh razón! ¡Oh justicia! Al contribuyente se le estruja como á un limón para sacarle todo el jugo: pero se le priva de sus derechos mas sagrados, haciéndole aceptar á la fuerza, representaciones que de buen grado no hubieran otorgado. Adelante y confianza en el porvenir. Sigan las apelaciones.

Entre lo leido en periódicos, telégramas y cartas, y lo oido relatar á un testigo presencial, hay una gran diferencia. Nos referimos al triunfo de nuestra música de la Misericordia y al entusiasmo que su ida y su victoria ha producido en la colonia murciana de Madrid.

Oyendo á nuestro amigo Sr. Báguena, que ha sido testigo y actor, hemos pasado un rato agradabilisimo, que ha confirmado el entusiasmo que por esa banda sentiamos, y nos habia avivado la gloriosa campaña musical que está realizando, en donde ni el cariño, ni la amistad, en este caso pueden influir.

"Las Provincias", cuyo director fué Secretario de la última exposición agrícola minera, dice:

"A nosotros nos parece que habiéndo. se disuelto la Junta de exposicióu, nadie puede ni debe reclamar, y que el Ayun amiento debe conservar esos efectos, para usarlos en casos análogos.

El único y verdadero dueño de esos efectos es el Ayuntamiento."

A nosotros nos parece lo mismo y en ese concepto creemos que no obrará mal el Presidente de la Comisión de Propies si al hacer desalojar el salón antiguo de café del Teatro, hace llevar al Ayuntamiento y guardar bajo inventario los efectos almacenados en dicho salón que no pertenecen al Teatro.

Sigue siendo la cuestión del dia los preparativos para el recibimiento que se ha de hacer á la música de la Misericordia; dáse por seguro que casí todos los centros concurren á la mani festación, para patentizar su presencia, ostentarán bonitos pendones que les anuncien; dicese que en muchas casas de la carrera que ha de recorrer á su entrada, se adornarán los balcones con colgaduras; añádese que no faltará quien les ofrezca coronas, y hasta quien les arroje flores á su paso. Como hay tanto entusiasmo y es justificado, confiamos en ver realizados en mayoría estos di-

Oribuela 16.

La sesión de hoy del Ayuntemiento Sres. Lara y Alvarez Mariño, no solo | ha tenido alguna importancia por ocu-

el Sr. Rebagliato de la interesante cues tión de la parada de los Ballesteres donde parece que el lunes último volvieron à reproducirse los hechos que tantos perjuicios ocasionaron á los regantes de la Puerta de Murcia el verano pasado.

El Sr. Rubagliato, con un celo y patriotismo que le enaltecen sobremanera' trató la cuestión con gran detenimiento, logrando que la corporación determinara corregir por todos cuantos medios estén al alcance de la misma, los abusos que se vienen cometiendo en la referida parada, sin perjuicio de buscar nuevos recursos especiales que corten radicalmente tales desafueros.

Con este objeto se nombró una comision compuesta del Sr. Alcalde presidente, el concejal Sr. Rebagliato y el Secretario Sr. López, para que manana mismo pase à Murcia a fin de poner en conceimiento del Sr. Gobernador de la vecina provincia los hechos que se deploran dados por su indole a producir en plazo no lejano alguna alteración en el orden público y a pedir para evitar este peligro el auxilio de la citada autoridad gubernativa.

MOTICIAS

Nos adherimos á la exposición diri-

gida al Sr. Obispo el 7 de Junio actual por varios señores de esta capital.-José Armero. - Francisco Molina. - Antonio Armero. - Antonio Fuster. - Juan Fuster. - José Giménez. - Juan José Fuster. - Pio Avilés González. - José Aviles Gonzalez. - Jose Escudero. - Francisco Borja López. — Pedro Borja. --Pedro Borja Brocal. -- An'onio Valverde Canovas. — Isidoro Escudero. — José López Garcia. Pedro Ortega Molina. -Juan Hernández. - Rafael Cánovas. -Antonio Cánovas. - Francisco Cánovas. -- José Valverde -- José Borja. --Pedro Antonio de San Nicolas. - José Fuentes.-José Antonio Garrigós.-Juan Coil. - Tomás Valencia. - Francisco de la Carcel. - Josquin Galvez. -Juan Muñoz Aroca. — Manuel Velazco. -Antonio Gambin. - Francisco Carmo na. - José Martinez Hernández. - Juan Sanchez. -- Antonio Martinez. -- Ginés Ruiz,-Manuel Ballester.-Victor Valencia. — Antonio Martinez. — Antonio Martinez .- Antonio Valencia. - Juan José Martinez. - Miguel Pardo. - José Campillo, - José Muñoz. - Antonio Giménez. - Fransisco Paredes. - José Zamora. - Antonio Navarro. - Miguel Torres. - Juan Valverde. - Francisco Garrigós.—José Zaes Tobal.— Francisco Onlatayud.—Juan de la Carcel.—José Molina Martinez. — Juan Bernabé. — Juan Hidalgo Tobar. -- Antonio Navarro Arques. - José Marin Martinez. - Juan Marcos Rabadán.—Salvador Maiquez Soler. - Juan José Martinez. - Manuel de la Carcel.-José Barba Sanchez.-Pedro de la Carcel.—Francisco Soler Baeza. -- Antonio Serrano. -- Sebastian Martinez. - Francisco Hidalgo. - José Bernabé. — Juan López Muelas. — Antonio Soler Osuna.

A D. Rafael Lario ha ordenado el Sr. Gobernador se le devuelvan por la Tesorería 89 pesetas, importe del depósito de la mina "Conflicto".

Por la Junta de clases pasivas le ha sido trasladado el pago de la pensión que percibe D. José Ibañez por la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, á le de Almeria

Le ha sido concedido el retiro provisional para esta provincia al comandante capitan de Infanteria de Marina D. Antonio Huertos, con el haber mensual de 336 pesetas.

Igual gracia ha sido concedida al jefe de igual clase D. Nicanor Soria, con el haber mensual de 360 pesetas.

Tanto en la Casa de Expósitos como en la de Misericordia, no solo ha desaparecido por completo la enfermedad del sarampión, sin que á pesar de haber sido muchos los atacados en ambos asilos, no ha sucumbido ninguno, grecias al esmero con que han sido atendidos.

En breve llegarán á Lorca los ingenieros de la línes de Murcia a Granada, Sres. Santamaría y Vela, después de h ber terminado los estudios preliminares de dicha via.

Ya han principiado á depositarse sobre el muelle de Alfonso XII (Cartagena) las maderas para la construccion de la féria. Timbién se han principiado los trabajos p ra la instalación del pabellón del Circulo Mercantil.

Hemos recibido el cuaderno 6 de Los Guerrilleros de 1808 historia popular de la guerra de la independencia, cuyo cuaderno comprende la campaña de Tala-

Véase la villima página

CENTROS OFICIALES.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia. - Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Segovia y el juez de primera instancia de aquella capital.

Marina.—Real decreto disponiendo que el vicealmirante D. Juan Ante quera y Bobadilla cese en la Presidencia accidental del Consejo de Gobierno de la Marina.

Gracia y Justicia.—Real orden disponiendo que las plazas de secretarios judiciales para los juzgados de instruccion de Madrid y Barcelona se provean con preferensia en los aspirantes à la judicatura que las soliciten.

Gobernacion.—Circular excitando el celo de las autoridades gubernativas para que vigilen que por las Diputaciones y Ayuntamientos se paguen con puntualidad las atencionesde personai y material de las carceles.

-Real orden aprobando los escala fones del cuerpo de Sanidad maritima (aspirantes admitidos).

Sesiones de Córtes.

SENADO.

Sesion del dia 16 de Junio de 1887.

Abierta á las dos y media y aprobada el acta de la anterior, se dá cuenta del despacho ordinario.

Entrase en la orden del dia prosiguiendo la discusion del proyecto de organizacion del poder judicial.

El Sr. Hernandez Iglesias reanuda su discurso insistiendo en sus observaciones sobre la nacesidad de refor mar radicalmente la organizacion de la justicia municipal.

El Sr. Paso y Delgado consume el segundo turno en pro,

El Sr. Bravo (D. Emilio), consume el tercer turno en contra, pidiendo en resumen que se establezcan categorias en los juzgados municipales, puesto que sus obligaciones son distintas.

El señor ministro de Gracia y Jus ticia resume el debate de la totali.

El Sr. Fabié pronuncia un discurso para retirar una base adicional en que se proponia la creacion de un tribunal especial que resolviera en las competencias de jurisdiccion.

Se aprueba el artículo 1.º y el 2.º ultimo del proyecto, en votacion ordinaria.

Se aprueban dictamenes sin importancia y se levanto la sesion. Eran las seis y media.

CONGRESO.

Sesion del dia 16 de Junio de 1887.

Abierta a la una y cuarto, bajo la presidencia del señor Martos, se leyó y aprobó el acta de la ante-

Se dá cuenta del despacho ordina-

(Los escaños aparecen hoy forrados de blance, incluso el ministerial, por lo que, mientras dura el calor, no ten dremos ya el tradicional banco azul. Ocupalo hoy el señor ministro de Fomento.)

El Sr. Quintana apoya una proposicion de ley variando las secciones electorales del distrito de Torroella. (Gerona). Fué tomada en considera.

Orden del día. — Continúa la discusion sobre presupuestos, seccion del ministerio de Fomento.

El Sr. Santa Cruz combate los capitulos 23 y 24.

Censura con suma dureza el aumento de 41.080 pesetas, para tres plazas de inspectores y diez de comisarios, como asimismo la baja de 105 500 pesetas de material.

Aprobado el presupuesto del ministerio de Fomento, comienza el de Ma-

El señor conde de Sallent consume el primer turno en contra de la totalidad de este presupuesto.

Comienza su discurso presentando analogías entre este presupuesto y el de 1885 á 86.

El señor ministro de Marina con-

testa brillantemente al señor conde de Sallent.

El señor marqués de Pidal consume el segundo turno en contra de la totalidad.

Empieza manifestando que es necesario que en los presupuestos no figuren más que barcos útiles, porque si es que España ha de querer figurar un día á la altura á que está llamada por su importancia colonial, se necesita que tengamos una buena escuadra en condiciones que hagan que se respete nuestro pabellon.

Entiende que los torpederos no son ni pueden ser base de una escuadra y aboga porque lo primero que debe construirse son acorazados.

El Sr. Díaz Moreu (de la comision) contesta al señor marqués de Pidal.

Pone de relieve las dificultades con que se tropieza en la construccion de una escuadra, tanto más, cuanto que se trata de un país pobre como el nuestro, y cuando la diversidad de sistemas de buques requiere un minu cioso estudio antes de decidirse per uno de ellos.

Defiende la gestion del actual ministro de Marina, recordando, como prueba de la atencion que siempre ha prestado á la Marina, que á él se deben los ocho cruceros que tan buen resultado dieron en la pasada guerra

Trascurridas las horas reglamenta rias, se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

NOTICIAS GENERALES

Marina.—Ha sido aprobado el presupuesto de reparaciones de varios edificios del arsenal de la Carraca.

-Se han dado las gracias de real orden al capitan general de Ferrol y personal à sus ordenes por el celo des; plegado para la extincion del incendio iniciado en el almacen general de aquel arsenal.

-Ha sido llamado por telégrafo à Madrid el capitan de navio don Sa turnino Bermejo, destinado á Carta-

El fiscal de la Audiencia de Madrid ha dictado ya su fallo en la causa contra Luis Hillairand por atentado en la persona del general Bazaine, calificando los hechos como constitutivos de asesinato frustrado con las circunstancias agravantes de premeditacion, alevosia y haberse intentado el cri men en el domicilio del agredido, y pide se imponga al agresor la pena de quince años de cadena y accesorias y costas.

El Nattional Zeitnng de Berlin da cuenta de un error jurídico que, por fortuna, no ha tenido consecuencias irreparables.

Hace cuatro años se encontró asesinada en Fiberfel la mujer de un comerciante en granos. Al volver el marido de un viaje encontró á la infeliz con la cabeza despedazada. En vista de esto dió parte á la policía.

Como dentro de un mueble se encontraron 9.000 marcos, se comprendió que el crimen no tenia por móvil el robo, y el juez dirigió sus investigaciones à otro punto.

Los esposos no habian sido felices á causa de la diversidad de religion. Además, el marido sostenía en Colo· nia una amante, de la cual habia teni do dos hijas, y viajaba con ella, haciendo que se pusiera un anillo de boda para que no llamara demasiado la atencion.

Las sospechas recayeron sobre el comerciante. Estas sospechas eran tanto más fundadas cuanto que la victima declaró antes de morir que su marido solía pegarla.

De la causa resultaron contra el comerciante en granos pruebas concluyentes. Un aprendiz de dieciocho años, llamado Wilhelm, declaro haberle visto cierto dia golpeando a su

mujer en la cabeza. El tribunal condenó al comerciante. á la pena de muerte, que fué conmutada por la de cadena perpetua.

Sin embargo, los padres de Ziethen, que así se apellida el comerciante no pudieron acostumbrarse à la idea de que su hijo fuese el culpable. Su padre hizo durante cuatro años toda clase de pesquisas, dedicando su existencia á descubrir al verdadero asesino cuando súbitamente la casualidad le inclino à creer que el aprendiz Wilhelm pudiera haber sido el autor del crimen.

Desde entonces le espió incesantemente, y con este objeto emprendió largos viajes y sacrifico grandes su-

A pesar de esto perdió de vista á Wilhelm durante algun tiempo, hasta que hace seis semanas supo que el antiguo aprendiz era oficial de pelu. quero en Berlin, paseo de Frankfurt. num. 104.

El padre de Ziethen dio cuenta de sus sospechas al patron del joven y avisó à la policia. Desde entonces se estableció una activa vigilancia en torno de Wilhem.

Y, por último, el jueves pasado, estando aquel un poco ébrio, refirió á su principal, contestando á preguntas hábiles que le dirigia, que él era el autor del crimen cometido en la presona de la mujer de Ziethen.

Inmediatamente fué preso Wilhelm, y confeso su crimen al juez.

Se cree que el asesino perseguia à la esposa de Ziethen y que esta le amenazó con dar cuenta á su marido.

El aprendiz, que estaba embriagado, debio herir à la mujer para sustraerse al castigo que le hubiera impuesto su patron, que era severisimo.

En Tolosa de Francia, segun un colega, va á repetirse el famoso juicio de Salomon.

Dos mujeres se disputan á un mismo niño, pretendiendo una y otra ser su madre. Entre ambas media una matrona que parece ser el nudo de la cuestion. Mlle. Delga presenta la partida de nacimiento del niño, fecha 14 de Abril de 1882, y el acta de su reconocimiento, de 31 de Julio de 1884, y alega que siendo este hijo fruto de una falta que se vela precisada á ocultar, lo confió á Mad. Gironce, que es la matrona citada, la cual lo entregó á una cualquiera, que ahora no lo quiere devolver à la presunta madre.

Mlle. Sicard, a su vez exhibe otra partida de nacimiente, que data del 20 de Abril de 1882, y el acta de reconocimiento del hijo, otorgada en el mes

de Mayo siguiente.

Mme. Gironce explica el enigma diciendo que, en efecto, Mlle. Delga es la verdadera madre, y que las dos partidas de nacimiento se refieren á un mismo niño. Ella recibió á este en secreto de manos del padre, que se lo confió para que cuidase de su lactan. cia hasta que las cosas cambiasen. A los pocos días se le presentó Mlle. Sicar, que para asegurarse el afecto de su amante, bastante aficionado á los goces de la familia, quería adop tar un niño: entonces Mme. Gironce le entrego el que había recibido en secreto, segura de que Mlle. Sicard, que es una buena persona, lo cuidaría mucho; pero bien ajena de pensar que ésta lo reconocería como hijo natural

Pero ahora esta última quiere con locura al niño, y jura y perjura que es suyo, y que por nada del mundo se

desprenderá de él.

El tribunal se va á ver apurado para decidir tan intrincada cuestion y declarar cuál es la verdadera madre del niño disputado, pres las declara. ciones de la partera no inspiran gran confianza.

Anoche se celebró en Toledo la anunciada asamblea del partido refor-

En ella hicieron uso de la palabra el Sr. Infante, jefe del partido en aquella provincia, y los Sres. Aguilera, Acuña, Dávila, Bosch, Linares Rivas, Romero Robledo y general Lopez Dominguez, sosteniendo todos el programa del partido, basado en las reformas liberales y en el sosten y afianzamiento de la monarquia.

Pasado mañana saldrán de Madrid los correos de Cuba y Puerto-Rico.

Segun La Correspondencia, el Gobierno está de acuerdo con los senadores que desean se haga la informacion sobre agricultura, que se hará en cuanto acaben las sesiones de Cortes, y concurrirán á ella dos comisiones numerosas: una de senadores y otra de diputados.

Se invitara, para que formen parte de la junta, a un agricultor per lo menos de cada provincia, y á representantes de centros y sociedades agricolas.

Presidirá la informacion el senador ò diputado que designe el Gobierno, y sus acuerdos serán válidos lo mas pronto posible.

Es probable que la minoria reformista no haga mus que un discurso eu la discusion del presupuesto de ingresos y tres en la de reformas militares.

El Imparcial publica hoy el siguiente satisfactorio telégrama para los vinicultores españoles:

Paris 16 (10'5 noche).—No dudo de que será muy satisfactoria para los vinicultores españoles la noticia que hoy puedo adelantar.

El Gobierno francés ha aplazado por un año el cumplimiento de la circular que disponia que no fuesen admitidos á su importacion en Francia los vinos extranjeros que contuviesen más de dos gramos de yeso.

Este aplazamiento se debe á las vivísimas gestiones del señor Moret, se cundadas por la accion del señor Al-

bareda.

Los vinicultores españoles que habían suspendido sus envios á Francia temiendo los efectos de la circular, pueden remitirlos con perfecta confianza y con la seguridad de que su admision no tropezará con dificultades.—M

Dice La Epoca, refiriéndose al telé grama de la «Agencia Fabra» que publicamos ayer, en el que se da cuenta del secuestro de una jóven de la aristocracia española muy conocida por una causa de divorcio que sostuvo hace años, lo siguiente:

«No sabremos qué habrá de cierto en este relato, que parece referirse á la señorita doña Mercedes Martinez de Campos, hija de la marquesa de Castelflorite, que, como recordarán nuestros lectores, casó con el conde de San San Antonio, y cuyo matrimonio fué despues anulado tras un largo pro-

El margrés de M., á quien los despachos se refieren, podría muy bien ser el de Casa-Montalvo, que es precisamente cuñado de la señorita de Casteflorite.

Si tan singular aventura resultase

cierta, y sus personajes los que se suponen, habria que convenir en que hay séres predestinadas á figurar en escenas novelescas y á ser objeto de la curiosidad pública.» El Imparcial publica un telégrama

de su corresponsal en Paris refiriéndose á este hecho, y que por resumir todas las noticias y versiones que hasta ahora han circulado sobre este asunto creemos digno de ser reprodu-Paris 16 (10,8 noche).—Esta ma-

ñana la señerita Mercedes Martinez de Campos, condesa que fué de San Antonio hasta que despues de un litigio cuyos pormenores son bien conocidos, el Papa anuló su matrimonio con el hijo de los duques de la Torre, salió á pasear por el bosque de Boloña, en compañía de su doncella.

La señorita Martinez de Campos no ha vuelto à parecer más.

Poco despues del medio día la doncella que la acompañaba se presentó á los parientes de su señora afectando el terror más profundo y diciendo que su señora había sido secuestrada por una mujer que, cogiéndola de repente, la obligó á viva fuerza á meterse en un coche donde la doncella creyo ver á otra persona más.

La mujer llevaba la cara cubierta

por un velo negro.

Tan extraordinario atentado se co metió, al decir de la doncella, en pleno Bosque de Bolonia, aunque en un momento en que el lugar por donde paseaban estaba completamente solo. La escena fué tan rápida que la doncella dice que no pudo darse cuenta de lo que ocurria y que cuando al oir la voz de socorro que dió su señora acudió á protegerla, el coche habia emprendido una carrera desesperada.

La doncella ha sido entregada á las autoridades para que la sometan á interrogatorios que den luz más precisa sobre lo ocurrido.

El secuestro, desaparicion o sencillamente misterio de la señorita Mercedes Martinez de Campos, pues de las tres maneras se llama al suceso, ha caido como una bomba, y causa una sensacion inmensa, en la prensa, en los círculos aristocráticos y en las colonias española y americana.

Hasta la hora en que telegrafio to das las pesquisas hechas, que son grandes y muy activas, han resultado inútiles, y el ministerio es tan profundo como en el primer momento.

Las versiones que circulan, muchas de las cuales recogs la prensa, son variadisimas.

Una de las que han ganado mucho

terreno en la opinion supone que la señorita Martinez de Campos, queriendo romper á toda costa el yugo insoportable de una criada antigua que no distinguia de medios para contrariar sus planes, ha desaparecido con objeto de apresurar su casamiento con un pretendiente, librandose de obstáculos y oposiciones.

Refiriéndola á esta version se habla de un titulo francés y pobre que venia pretendiendo á la señorita Mercedes de Campos, y a quien se atribuye la realizacion de este plan para conseguir

su toda con ella.

Otra version, que tambien circula mucho, sobre todo en la colonia espanola, dice que el rapto es obra de personas de la servidumbre de la robada, à quienes se atribuye grande influencia sobre ella, y que temerosas de perder esa influencia si su señora se casaba y viendo inminente su boda, han apelado á este recurso violento y verdaderamente extraordinario para apartarla de su pretendiente o para hacer que este no quiera ya casarse con ella.

La otra version generalizada es la que dio Le Figaro diciendo que la senorita Martinez de Campos fué robada en pleno Bosque de Bolonia por unos eniuascarados

Un periòdico indica que ayer des aparecieron dos antiguos criados de una familia de la alta aristocracia que reside en Madrid. Su indicacion levanta protestas universales.

A la embajada de España acude mu cha gente para indagar si existe algun indicio que pueda contribuir al descubrimiento del misterio. Pero allí no se sabe nada.

La policia, sin embargo, contia poner muy pronto en claro el misterio, segun se me afirma en circulos autorizados.—M.

Procuraremos tener al corriente à nuestros lectores de las noticias que se reciban sobre tan inceresante cuestion, que es objeto de animadas conversaciones en los círculos aristocráticos, donde inspira viva ansiedad el desenlace que pueda tener esta nueva aventura de la señorita Martinez de Com.

El calendario viticola y vinicola para el mes de Junio, y que interesará mucho conocer á nuestros lectores, es el siguiente:

En este mes de Junio, segun las coatumbres de cada region, se dan las últimas labores á la vid, consistiendo éstas en aporcar, quitar la oruga y despojar à la cepa todos los brotes que sean inútiles para el fruto y continua cion del vegetal; consiguiendo con es ta labor robustecer los sarmientos que sostiene el fruto y los que al año si guiente han de producirlo, no necesitamos advertir que esta importante labor debe ser hecha por hombres prácticos é inteligentes, para que la vegetacion se extienda ordenadamente en la cepa y quede esta coronada de vástagos equidistantes que puedan ser pulgares todos al año siguiente.

Toda labor cesará desde el momento que el fruto principia à florecer, porque el más ligero choque sacude los sarmientos y puede caer la delicada flor que ha de producir esos deliciosos racimos que más tarde hemos, de re-

Los trabajos de bodega deben ser escasos el mes actual porque los vinos, al florecer la uva, requieren el estado de quietud y sosiego que aquella, evitar que tengan movimiento en la fermentacion, á la cual están propen. sos, y en los que se note, se deberá inmediatamente destapar por unos días, á fin de evitar que la presion de gases no influya en las capas inferiores del liquido.

Los aclaros en este mes deben suprimirse, y solo á fin de él podrán trasegarse los vinos que se hallen en toneles y que se encuentren en perfec to estado de limpieza, teniendo cuidado de azufrar muy ligeramente los toneles en que se hayan de colocar los vinos tintos. Tambien dan mal resul. tado los embotellados este mes, por que aun cuando no se manifieste el movimiento en los vinos, al florecer la uva siempre se encuentran con ten' dencias á la fermentacion, cosa que se debe evitar en todo caso, conviniendo abrir las puertas de las cuevas y bode. gas durante la noche y cerrarlas tem. prano.

En los últimos días de Agosto se celebrará en Cádiz un Congreso proteccionista de la infancia, en el que se discutirán los siguientes temas:

Primero. Insuficiencia de la Be-

neficiencia oficial para cumplir los fines que el Estado se propone respecto al niño.

Segundo. ¿Los derechos del niño estan suficientemente garantidos en la legislacion actual?

Tercero. ¿La proteccion particular basta á llenar las lagunas que deja la proteccion oficial para el niño?

Cuarto. ¿Se da á la higiene de la infancia la importancia que en realidad tiene?

Quinto. Educacion de la infancia acomodada y desvalida: ¿responde á lo que exige el completo desarrollo fisico y moral del niño?

Sexto. Medios que deben ponerse problemas envueltos en los temas anteriores.

Marina.—Se ha dado orden para que la fragata «Gerona» se encuentre en Cádiz el 1. de Julio próximo.

—Se ha dispuesto queden desarmadas las trincaduras Constanza y Continela afectos al departamento de Ferrol.

-Ha sido autorizado el desguace de las calderas de la fragata «Asturiaso.

NOTICIAS TELEGRAFICAS.

Paris 16.—Antes de que ninguna otra potencia consiguiese establecerse en la costa de los somalis (Africa Oriental), y sin contar previamente con Italia, los Gobiernos de Francia y la Gran Bretaña han llegado á un com pleto acuerdo para fijar los limites de sus respectivas posesiones en aquel li toral.

Ahora, segun parece, se van á entablar negociaciones entre Francia a Italia para determinar el limite de su accion respectiva, no solo en la costa africana del mar Rojo, sino tambien en la del Mediterráneo.

Se supone que, ante las eventuali dades del porvenir y mediante ciertas concesiones, el francés no se opondría à que los italianos preparasen el ca mino de la ocupacion de Tripoli, cuyo deminio, como es sabido, constituye

LOTERÍA NACIONAL

Lista del sorteo celebrado hoy 17 de Junio de 1887

PREMIOS MAYORES.

Núms.	Premios.	PUEBLOS
14.153	140.000	Madrid.
12.668	80.000	Cádiz.
12.921	40.000	
20.646	20.000	Barcelona.
7.119	3.000	Alicante.
24.275	id.	Bilbao.
6.155	id.	2.00
10.491	id.	
35.775	id.	Madrid.
22.564	id.	Idem.
4.941	id.	Málaga.
[8,200]	id.	Barcelona.
7.286	id.	
1.596	id.	Cartagena.
23.262	id.	Valencia.
4.409	id.	
9.251	id.	Vitoria.
19.683	id.	98
13,508	id.	Sevilla.
6.259	id.	Idem.
7.923	id.	Madrid.
4.904	id.	Barcelona.
4.051	id.	Madrid.
909	id.	Idem.
30.822	id.	
29.424	id.	
21.618	id.	
3.004	id.	

Premiados con 500 necetas

	' '	CIIII	auu	S GUI	נ ו	սս ի	eset	as.	
2	21	29	45	Dec	ena.		3	# , E	
		33.5		Cen	<i>itena</i>	W.			
76	1	387	660	184	606	822	969	311	
				266				364	
				507				503	
20	1	273	256	986	922	585	780	194	
		105				200 AMATO	E SALOSA PARA		

una de las más vivas aspiraciones del

pueblo italiano.

Paris 16.—Con motivo del proyecto de Alemania sobre un canal maritimo que debe unir el mar del Norte con el Báltico, el Sr. Delatre pregunta si el Gobierno ha previsto las consecuencias comerciales y estratégicas de dicha empresa.

Añade que desearla que Francia, por su parte, abriese un canal maritimo que uniese el Atlantico con el Mediterráneo.

El Sr. Heredia, ministro de Obras públicas, contesta que este proyecto no ha llegado aún á su madurez; que costaria mil quinientos millones de franen práctica para la resolucion de los cos, y que el producto del tráfico no cubriria los intereses de capital tan enorme.

> Es, pues, una operacion muy onerosa, y, sin embargo, el Gobierno la estudia activamente.

Hablando despues del proyecto de convertir à Paris en puerto de mar, dice que en el actual estado de la Hacienda, el Gobierno no puede pensar en empresa tan costosa, y que debe abandonarse á la iniciativa privada, si ésta puede emprenderla sin el concurso del Estado.

Paris 16.—Una correspondencia do Roma asegura que el Rey Humberto está haciendo grandes esfuerzos para conseguir una reconciliacion con la Santa Sede; pero que esto no parece posible, á lo menos por ahora, á pesar de que el Gobierno italiano se muestra dispuesto à reformar la ley de garan tías en sentido más favorable á la Iglesia.

Paris 16.—Los despachos oficiosos de San Petersburgo desmienten de la manera más categórica la noticia pu blicada por algunos periódicos franceses de haberse cambiado telégramas entre el embajador ruso en Paris y su Gobierno acerca de la pretendida opósicion de Rusia á que se formase an ministerio presidido por el Sr. Flo-

Roma, 16.—La cuestion relativa al enlace de la red de ferrocarriles de Italia con la Suiza por el túnel de Simplon, se está tratando en Berna, creyéndose que se llegará á un acuerdo satisfactorio.

Paris, 16.—Gana terreno el proyecto relativo al recargo de las sales extranjeras para proteger la industria salina francesa.

Tan pronto como termine la informacion que se ha abierto sobre el particnlar, se discutirán en la Cámara propssiciones encaminadas á dicho

Lóndres 16.—Segun noticias del Estado de Orange (Africa Meridional), el presidente de aquella república, señor Braud, ha presentado la dimision de su cargo, por haber aprobado la Cámara una proposicion de censura contra el mismo.

Paris 16.—El periódico Voltaire anuncia hoy que el conocido republicano español D. Antonio de Lacalle ha sido amenazado de expulsion á causa de su permanencia en algunas ciudades del Mediodia de Francia.

Añade que un comisario de policía le manifesto que no se le permitiría residir en toda la zona comprendida entre Perigueux y la frontera de Es paña.

El Voltaire dice tambien que el Sr. Lacalle, restablecido de sus males. durante su permanencia en el Medio. dia, regresa à Paris, donde residirá en lo sucesivo.

Paris, 16.—La alianza de oportunistas y conservadores parece cada dia menos estable, siendo general la creencia de que no durará á lo sumo más que la presente legislatura. En vista de esto, si ha de seguir el actual Gabinete, la disolucion de la Cámara de diputados se impone.

ULTIMOS TELÉGRAMAS

Paris 17.—La desaparicion de la señorita doña Mercedes Martinez Campos, continúa excitando vivamente la curiosidad pública.

El periodico Voltaire da esta mañana una version bastante diferente sobre el rapto.

Dice que el raptor es el vizconde L. de G., antiguo secretario del duque de

Refiere detalladamente las circunstancias con que se llevó á cabo el rap to, de lo cual resulta, segun el Voltai -

re, q	lue p	ubo (conse	ntim	iento	por 1	parte		u-score et 2495,000,000	Ŋ	76	1	I		1
				AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF									<u> </u>		
	F 1 -	7 Hr =	000	00.	^^-		0	297	457	064	788	561	612	211	860
	540						086		304						061
	562 057					Decident Land	246		230				-		286
	109					9855 A. 1985 C.	581 106	862	206	745	221	682	104	367	402
\$60 THE STANFORM	017					991	100		712					1 3 3 3 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	344
501	V.1			e mil			1	¥1			iez y :				
721	937					302	237		948						942
700 (N. P. C.	286						294	Administration - 1	715				Company of the Control		434
2000 CAR TO THE REAL PROPERTY OF THE REAL PROPERTY	146						809	Comment of the Commen	705			Carlotte and the			397
	152				ACTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	The state of the s	478		221	0.00					308
683	836	176	988	477	706		980		861 847				14/2017 TO SEC.	The state of the s	$\begin{array}{c} 735 \\ 012 \end{array}$
	440				12 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	T. Commercial Commerci			918						012
			Die	. mil			1	J10	-40	(2000)	iez y	10000		200	(3.4)
186	458	077				944	501	507	565		286			120	835
930				165	A 1 C C C C C C C C C C C C C C C C C C		918		270						502
344	994	741	960	250	796	843	509		361					72. Carlo G.	258
4	513						163	968	526	614	338	372	532	079	573
			8200 5200 5200 5200 5200 5200 5200 5200	ce mil					916				768	255	235
107	700	360			*****	762	426	246	502	200000000					
702	and the second			848			313				zyn			33.00	
251				833		383	837		276						002
	366					A CONTROL OF THE CONTROL OF	356		735					No. of Contract of	719
	890						702		726			40.00		2	050
480									925						529
	4		Doce	e mil					090						821
454	237.		949	553	230		776	306 795	429	102	100	010	047	049	646
893	201	087	475	281	913	408	670	1 49			Vein	te mi	<i>l</i> .		
	988			132			932	200	907	401				202	777
W.	614						761	1	771	5.74	162			77	506
190	141	745				651	724		343						037
			Trece	e mil.	ti.		Ì		905						601
	621						083	1 763	059				252		
932	816	062	442	784	218	745	305	1.23.55			Veinir			107	
	166		WOUNTS OFFI	100000000000000000000000000000000000000			473		515	The State of	Section 19 and 19				772
	648						741		579	attitude to the				and the same of th	561
선물 - 회장보다 (1916년)	568						301		534					727	569
108	602					173	753		135	1000					140
	No.		950.770.000.0952.00	ce mil	THE LOOK	Harris Aller	1500000		675 815	-		014	033	115	160
arr 1970 1970 1970	855						593	402	010			ine .	67		4.
	236			4	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Company of the Compan	309		C		eintic			04-	000
	354	0000000			100	17/1	718	The state of the s	618						239
	$\begin{array}{c} 077 \\ 220 \end{array}$						264 570		199 409				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		254 557
	088	THE RESERVE					910		409 874						557 599
100	V00			ce mi		440	1		843						002
EOD	900		99			Ken	070		085					141	637
528 037		S. Para S. Par					072 730				eintîte		100		
77	604						199	ARE	620				32	500	845
	967						291					D. David		516	016
	851						641		37677 LTH.		- 15k 0.75 15k	22 10 70		258	312
	657						995			200.00100				384	157
388				_ •				i	953					8	H. Charles
		D	iez v	seis 1	mil.		1				inticu	atro	mil.	×	
KOE	762					000	200	000	0.00		790		* W	000	251

de la robada; que numerosos amigos del vizconde y aun varias señoras le auxiliaron en su empresa.

Añade que el baron B. escoltaba á caballo el coche que conducia al vizconde y á la señorita de Campos, quienes tomaron depues el tren de Bruselas, llegando á dicha ciudad á las diez de la noche.

El Voltaire pretende que la señorita de Campos ha escrito desde Bruselas una carta al prefecto de policia de París, declarando que había seguido voluntariamente al vizconde.

El mismo periódico asegura, en fin, que la familia del vizconde salió ayer

Cotizacion oficial del dia 17.

	Ulti	me	Movimiento			
FONDOS PÚBLICOS.	precio.		Alza	Bajo		
Deuda perpétua al 4		19				
por 400 interior	66	40	>	10		
Idem id. pequeños	66	50	>	>		
Idem id. fin coriente .	66	45	>	10		
Idem id. fin próximo Idem id. al 4 por 100	66	65	>	15		
exterior	68	00	*	05		
Idem id. pequeños, Deuda amortizable al		00	•	01		
4por 100,	81	90	,	10		
Idem id. pequeños	81	90	>	10		
Billetes hipotecarios de Cuba	100	00	80			
D.* C.* al 3 por 100 y	100	00	-00	-		
1 por 190 am	95	10	10			
Anualidades de Cuba		00	100000000000000000000000000000000000000	,		
Carpetas provisionales		-				
de Cuba	00	00	,			
Obligaciones munici-			70			
pales		00				
Obligacienes del Banco	- Lawrence		58			
Hipotecario	00	00		,		
Cedulas hipotecarias			337			
al 6 por 100		00	>	>		
Idem id. al 5 por 100	00	00	•	>		
Acciones del Banco de						
España	424	00	>	>		
Londres à 90 dias fe-		New Year				
cha	47	10		3		
Parisa ocho dias vista	4	93	>	3		

356 230 914 469 438 249 282 862 206 745 221 682 104 367 7111 712 727 479 037 084 207 **Diez y siete mil.** 163 948 737 102 188 045 512 933 715 138 418 643 506 451 909 705 671 794 598 033 248 903 221 303 929 729 292 894 918 861 898 605 702 147 142 9063 847 609 224 608 548 747 953 918 583 967 953 393 559 **Diez y ocho mil.** 507 565 139 827 442 864 120 880 2361 541 459 100 197 025 968 526 614 338 372 532 079 787 916 048 371 527 768 255 246 502 926 395 101 **Diez y nueve mil.** 931 276 402 640 080 702 363 479 735 164 580 748 081 067 7135 726 532 233 040 492 769 0174 925 924 676 077 316 068 592 090 376 209 728 571 575 806 429 762 361 810 547 549 795 **Veinte mil.** 828 907 401 802 117 770 203 798 771 541 576 038 926 411 842 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 **Veiniun mil.** 142 515 387 526 913 200 940 840	THE STATE OF THE S				2 20 12				1
356 230 914 469 438 249 282 862 206 745 221 682 104 367 111 712 727 479 037 084 207 Diez y siete mil. 163 948 737 102 188 045 512 933 715 138 418 643 506 451 609 705 671 794 598 033 248 3903 221 303 929 729 292 894 718 861 898 605 702 147 142 663 847 609 224 608 548 747 573 918 583 967 953 393 559 Diez y ocho mil. 507 565 139 827 442 864 120 810 270 630 403 647 136 336 802 361 541 459 100 197 025 968 526 614 338 372 532 079 787 916 048 371 527 768 255 246 502 926 395 101 Diez y nueve mil. 931 276 402 640 080 702 363 647 9735 164 580 748 081 067 7735 726 532 233 040 492 769 0174 925 924 676 077 316 068 5922 090 376 209 728 571 575 836 429 762 361 810 547 549 795 Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 798 771 541 576 038 926 411 822 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 690 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	860	811	613	561	786	064	457	297	١
356 230 914 469 438 249 282 862 206 745 221 682 104 367 111 712 727 479 037 084 207 2 212 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	061								1
862 206 745 221 682 104 367 111 712 727 479 037 084 207 3 Diez y siete mil. 163 948 737 102 188 045 512 933 715 138 418 643 506 451 069 705 671 794 598 033 248 3903 221 303 929 729 292 894 718 861 898 605 702 147 142 063 847 609 224 608 548 747 573 918 583 967 953 393 559 Diez y ocho mil. 507 565 139 827 442 864 120 8802 361 541 459 100 197 025 968 526 614 338 372 532 079 787 916 048 371 527 768 255 246 502 926 395 101 Diez y nueve mil. 931 276 402 640 080 702 363 479 735 164 580 748 081 067 7135 726 532 233 040 492 769 174 925 924 676 077 316 068 5922 090 376 209 728 571 575 306 429 762 361 810 547 549 795 Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 798 771 541 576 038 926 411 422 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676		282	249	438	469	914	230	356	
Diez y siete mil. 163 948 737 102 188 045 512 933 715 138 418 643 506 451 669 705 671 794 598 033 248 903 221 303 929 729 292 894 718 861 898 605 702 147 142 663 847 609 224 608 548 747 573 918 583 967 953 393 559 Diez y ocho mil. 507 565 139 827 442 864 120 810 270 630 403 647 136 336 802 361 541 459 100 197 025 968 526 614 338 372 532 079 877 916 048 371 527 768 255 246 502 926 395 101 Diez y nueve mil. 931 276 402 640 080 702 363 647 9735 164 580 748 081 067 7135 726 532 233 040 492 769 174 925 924 676 077 316 068 5922 090 376 209 728 571 575 306 429 762 361 810 547 549 795 Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 798 771 541 576 038 926 411 822 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676									
Diez y siete mil. 163 948 737 102 188 045 512 933 715 138 418 643 506 451 969 705 671 794 598 033 248 903 221 303 929 729 292 894 718 861 898 605 702 147 142 763 847 609 224 608 548 747 573 918 583 967 953 393 559 Diez y ocho mil. 507 565 139 827 442 864 120 810 270 630 403 647 136 336 802 361 541 459 100 197 025 968 526 614 338 372 532 079 787 916 048 371 527 768 255 246 502 926 395 101 Diez y nueve mil. 931 276 402 640 080 702 363 479 735 164 580 748 081 067 7135 726 532 233 040 492 769 0174 925 924 676 077 316 068 5922 090 376 209 728 571 575 806 429 762 361 810 547 549 795 Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 798 771 541 576 038 926 411 842 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 809 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676									
933 715 138 418 643 506 451 669 705 671 794 598 033 248 3903 221 303 929 729 292 894 718 861 898 605 702 147 142 766 534 892 676 848 677 953 918 583 967 953 393 559 **Diez y ocho mil.** 507 565 139 827 442 864 120 8810 270 630 403 647 136 336 802 361 541 459 100 197 025 968 526 614 338 372 532 079 787 916 048 371 527 768 255 246 502 926 395 101 **Diez y nueve mil.** 931 276 402 640 080 702 363 479 735 164 580 748 081 067 7135 726 532 233 040 492 769 0174 925 924 676 077 316 068 592 090 376 209 728 571 575 306 429 762 361 810 547 549 795 **Veinte mil.** 828 907 401 802 117 770 203 778 771 541 576 038 926 411 822 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 **Veinium mil.** 142 515 387 526 913 200 940 760 0579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676								Ħ	1
933 715 138 418 643 506 451 669 705 671 794 598 033 248 3903 221 303 929 729 292 894 718 861 898 605 702 147 142 766 534 892 676 848 677 953 918 583 967 953 393 559 **Diez y ocho mil.** 507 565 139 827 442 864 120 8810 270 630 403 647 136 336 802 361 541 459 100 197 025 968 526 614 338 372 532 079 787 916 048 371 527 768 255 246 502 926 395 101 **Diez y nueve mil.** 931 276 402 640 080 702 363 479 735 164 580 748 081 067 7135 726 532 233 040 492 769 0174 925 924 676 077 316 068 592 090 376 209 728 571 575 306 429 762 361 810 547 549 795 **Veinte mil.** 828 907 401 802 117 770 203 778 771 541 576 038 926 411 822 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 **Veinium mil.** 142 515 387 526 913 200 940 760 0579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	942	512	045	188	102	737	948	163	1
069 705 671 794 598 033 248 3903 221 303 929 729 292 894 718 861 898 605 702 147 142 766 60 534 895 605 702 147 142 767 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	434								1
903 221 303 929 729 292 894 718 861 898 605 702 147 142 7663 847 609 224 608 548 747 6573 918 583 967 953 393 559 **Diez y ocho mil.** 507 565 139 827 442 864 120 8810 270 630 403 647 136 336 802 361 541 459 100 197 025 968 526 614 338 372 532 079 787 916 048 371 527 768 255 246 502 926 395 101 **Diez y nueve mil.** 931 276 402 640 080 702 363 647 9735 164 580 748 081 067 7135 726 532 233 040 492 769 174 925 924 676 077 316 068 592 090 376 209 728 571 575 892 090 376 209 728 200 940 892 090 376 209 728 200 940 892 090 376 209 728 200 940 892 090 376 209 728 200 940 892 090 376 209 728 200 940 892 090 376 209 728 200 940 892 090 376 209 728 200 940 892 090 376 209 728 200 940 892 090 376 209 728 200 940 892 090 376 209 728 200 940 892 090 376 209 728 200 940 892 090 376 209 728 200 940 892 090 376 209 728 200 940 892 090 376 20	397							Article Control of the Control of th	
718 861 898 605 702 147 142 7 663 847 609 224 608 548 747 7 573 918 583 967 953 393 559 **Diez y ocho mil.** 507 565 139 827 442 864 120 8 810 270 630 403 647 136 336 8 802 361 541 459 100 197 025 968 526 614 338 372 532 079 8 787 916 048 371 527 768 255 246 502 926 395 101 **Diez y nueve mil.** 931 276 402 640 080 702 363 647 735 164 580 748 081 067 7135 726 532 233 040 492 769 174 925 924 676 077 316 068 592 090 376 209 728 571 575 8 8 922 090 376 209 728 571 575 8 8 922 090 376 209 728 571 575 8 924 676 077 316 068 592 090 376 209 728 571 575 8 8 925 090 376 209 728 571 575 8 925 090 376 209 728 200 940 8 925 090 376 209 940 8 925 090 940 8 92	411	894	292	729	929	303	221	903	
063 847 609 224 608 548 747 573 918 583 967 953 393 559 Diez y ocho mil. 507 565 139 827 442 864 120 880 2361 541 459 100 197 025 2968 526 614 338 372 532 079 787 916 048 371 527 768 255 2246 502 926 395 101 Diez y nueve mil. 931 276 402 640 080 702 363 479 735 164 580 748 081 067 7135 726 532 233 040 492 769 174 925 924 676 077 316 068 922 090 376 209 728 571 575 306 429 762 361 810 547 549 6795 Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 778 771 541 576 038 926 411 422 343 435 398 279 497 198 6706 905 894 308 224 496 839 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 609 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	The second second second	142	147	702	605	898	861	718	
Diez y ocho mil. 507 565 139 827 442 864 120 880 270 630 403 647 136 336 802 361 541 459 100 197 025 2968 526 614 338 372 532 079 877 916 048 371 527 768 255 246 502 926 395 101 Diez y nueve mil. 931 276 402 640 080 702 363 647 9735 164 580 748 081 067 7135 726 532 233 040 492 769 174 925 924 676 077 316 068 5922 090 376 209 728 571 575 806 429 762 361 810 547 549 795 Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 7787 771 541 576 038 926 411 8422 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 Veinium mil. 142 515 387 526 913 200 940 60 090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	012								1
507 565 139 827 442 864 120 8 810 270 630 403 647 136 336 8 802 361 541 459 100 197 025 9 968 526 614 338 372 532 079 8 787 916 048 371 527 768 255 9 246 502 926 395 101 **Diez y nueve mil.** 931 276 402 640 080 702 363 647 735 164 580 748 081 067 74 135 726 532 233 040 492 769 174 925 924 676 077 316 068 5922 090 376 209 728 571 575 306 429 762 361 810 547 549 795 **Veinte mil.** 828 907 401 802 117 770 203 778 771 541 576 038 926 411 422 343 435 398 279 497 198 67 766 905 894 308 224 496 839 736 059 **Veinium mil.** 142 515 387 526 913 200 940 090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676			393	953	967	583	918	573	1
810 270 630 403 647 136 336 802 361 541 459 100 197 025 968 526 614 338 372 532 079 787 916 048 371 527 768 255 246 502 926 395 101 **Diez y nueve mil.** 931 276 402 640 080 702 363 647 735 164 580 748 081 067 7135 726 532 233 040 492 769 174 925 924 676 077 316 068 5922 090 376 209 728 571 575 306 429 762 361 810 547 549 795 **Veinte mil.** 828 907 401 802 117 770 203 798 771 541 576 038 926 411 422 343 435 398 279 497 198 676 905 894 308 224 496 839 736 059 **Veinium mil.** 142 515 387 526 913 200 940 60 90 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	(4)		nil.	ocho 1	iez y	D			1
810 270 630 403 647 136 336 802 361 541 459 100 197 025 968 526 614 338 372 532 079 787 916 048 371 527 768 255 246 502 926 395 101 **Diez y nueve mil.** 931 276 402 640 080 702 363 647 735 164 580 748 081 067 7135 726 532 233 040 492 769 174 925 924 676 077 316 068 5922 090 376 209 728 571 575 306 429 762 361 810 547 549 795 **Veinte mil.** 828 907 401 802 117 770 203 798 771 541 576 038 926 411 422 343 435 398 279 497 198 676 905 894 308 224 496 839 736 059 **Veinium mil.** 142 515 387 526 913 200 940 6090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	835	120	864	442	827	139	565	507	1
802 361 541 459 100 197 025 2 968 526 614 338 372 532 079 7 787 916 048 371 527 768 255 2 246 502 926 395 101 Diez y nueve mil. 931 276 402 640 080 702 363 647 9 735 164 580 748 081 067 7 135 726 532 233 040 492 769 0174 925 924 676 077 316 068 5922 090 376 209 728 571 575 8306 429 762 361 810 547 549 795 Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 7798 771 541 576 038 926 411 422 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 60 090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	502	336	136	647	403	630	270	810	1
787 916 048 371 527 768 255 246 502 926 395 101 Diez y nueve mil. 931 276 402 640 080 702 363 6479 735 164 580 748 081 067 7135 726 532 233 040 492 769 0174 925 924 676 077 316 068 5922 090 376 209 728 571 575 8306 429 762 361 810 547 549 795 Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 798 771 541 576 038 926 411 8422 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 600 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	258	025	197	100	459	541	361	802	1
Diez y nueve mil. 931 276 402 640 080 702 363 6479 735 164 580 748 081 067 7135 726 532 233 040 492 769 0174 925 924 676 077 316 068 5922 090 376 209 728 571 575 306 429 762 361 810 547 549 795 Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 798 771 541 576 038 926 411 422 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	573	079	532	372	338	614	526	968	1
Diez y nueve mil. 931 276 402 640 080 702 363 6479 735 164 580 748 081 067 7135 726 532 233 040 492 769 014 925 924 676 077 316 068 5922 090 376 209 728 571 575 306 429 762 361 810 547 549 795 Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 7798 771 541 576 038 926 411 422 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	235	255	768	527	371	048	916	787	1
931 276 402 640 080 702 363 6479 735 164 580 748 081 067 7135 726 532 233 040 492 769 0174 925 924 676 077 316 068 5922 090 376 209 728 571 575 8306 429 762 361 810 547 549 6795 Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 7798 771 541 576 038 926 411 422 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 690 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676		**************************************		101	395	926	502	246	١
479 735 164 580 748 081 067 7 135 726 532 233 040 492 769 0 174 925 924 676 077 316 068 5 922 090 376 209 728 571 575 8 306 429 762 361 810 547 549 6 795 Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 7 798 771 541 576 038 926 411 8 422 343 435 398 279 497 198 7 706 905 894 308 224 496 839 7 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 7 090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676			mil.	ueve	zyn	Die			1
135 726 532 233 040 492 769 0 174 925 924 676 077 316 068 5 922 090 376 209 728 571 575 8 306 429 762 361 810 547 549 6 795 Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 7 798 771 541 576 038 926 411 8 422 343 435 398 279 497 198 6 706 905 894 308 224 496 839 7 76 905 894 308 224 496 839 7 76 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 6 090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	002	363	702	080	640	402	276	931	1
174 925 924 676 077 316 068 5 922 090 376 209 728 571 575 8 306 429 762 361 810 547 549 6 795 Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 7 798 771 541 576 038 926 411 8 422 343 435 398 279 497 198 7 706 905 894 308 224 496 839 7 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 7 090 579 117 964 382 811 517 8 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	719	067	081	748	580	164	735	479	1
922 090 376 209 728 571 575 8 306 429 762 361 810 547 549 795 Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 7 798 771 541 576 038 926 411 8 422 343 435 398 279 497 198 7 706 905 894 308 224 496 839 7 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	050	769	492	040	233	532	726	135	1
306 429 762 361 810 547 549 795 Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 798 771 541 576 038 926 411 422 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 799 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	529	068	316	077	676	924	925	174	1
Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 798 771 541 576 038 926 411 8422 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 7090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	821	575	571	728	209	376	090	922	
Veinte mil. 828 907 401 802 117 770 203 798 771 541 576 038 926 411 422 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	646	549	547	810	361	762	429	306	1
828 907 401 802 117 770 203 798 771 541 576 038 926 411 8422 343 435 398 279 497 198 706 905 894 308 224 496 839 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 7090 579 117 964 382 811 517 860 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676			V.	U 12	2000 2 SAV			795	1
798 771 541 576 038 926 411 422 343 435 398 279 497 198 6 706 905 894 308 224 496 839 736 059 **Veinium mil.** 142 515 387 526 913 200 940 7090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676							Control Vent		1
422 343 435 398 279 497 198 (706 905 894 308 224 496 839 (736 059 **Veinium mil.** 142 515 387 526 913 200 940 (709 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 (709 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	777	203	770	117	802	401	907	828	1
706 905 894 308 224 496 839 736 059 Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	50 6					Office Control of the			1
Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	037		2500 250 250						1
Veiniun mil. 142 515 387 526 913 200 940 090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	601	839	496	224	308	894	905	706	1
142 515 387 526 913 200 940 090 579 117 964 382 811 517 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676			200				059	736	1
090 579 117 964 382 811 517 8 660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676			il.	in m	einii				1
660 534 892 078 826 597 263 822 135 216 848 684 637 943 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	772	San Straffer			Section 1	The Section 1	12 mm 1 mm		1
822 135 216 848 684 637 943 1 641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676		and the same				attion than			1
641 675 787 700 074 633 775 452 815 292 676	1224 [10]						The state of the		1
452 815 292 676	11.000				0.0000000000000000000000000000000000000	400			1
	160	775	633	074					ļ
Veintidos mil.					676	292	815	452	
			il.	dos m	einti	V			-
170 618 962 348 310 797 961	239	961	797	310	348	962	618	170	
728 199 816 179 941 456 245	254	245	456	941	179	816	199	728	

mismo para Bruselas con objeto de acompañar á la señorita de Martinez Campos, hasta que dé su mano al vizconde L. de G.

La relacion del Voltaire no se juzga, sin embargo, verosimil, pues siendo la señorita de Martinez Campos huérfana y mayor de edad, ningun obstáculo sério podía oponerse á su

Bolsin de anoche.

Madrid: Contado, 66'50. Fin de mes, 66'55

Cambos sobre las plazas de la Peninsula.

PLAZAS	Daño	Benf	FLAZAS	Daño	Ber
Albacete	0.50		Lorea	0.65	
Alcoy	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	M 500	Lugo		
Alicante			Málaga.		
Almeria			Murcia.		
Avila			Orense .	- LANGE OF THE PARTY OF THE PAR	
Badajoz	No. of the Association	V 0000	Oviedo .	OF PRINCIPAL COLUMN	397
Barcel.a		Company of the Compan	Palenc.		2
Bejar		U. PERNY SIA	P. de M.		S 02
Bilbao	The second secon		Pampl.		
Burgos .			Pontev.		
Cáceres.			Reus		200
Cádiz.		(i) has poor 100.	Salam.		
Cartag.	0,10	11-7	8. Seb.	1 The Part of the	•
Castell.º	0,50	•	Santdr.		
C. Real.		7	S. Cruz		1
Cordoba		,	Teneri.	Marrier moreway	
Coruña.	0,20	•	Santiag.		
			Segovia.		
Cuenca.			Sevilla		
Ferrol.		,	Soria .	(A) (C) (C) (A) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C	10.0
Gerona.	177-174-174-174-174-174-174-174-174-174-		2-70gm (#)		8 0
Gijon		>	Tarrag		
Granada	0,25	•		60	- 3
Guadala	14 14 16 16 16 17	>	Reina	THE STREET PROPERTY.	3
Haro		5.11625.0	Teruel.		
Huelva.			Toledo.	CO. 1. 100 CO.	
Huesca.		>	Tudela.		34.00
Jaen	V- 01 M		Valenc.	- 94 4 ELS - 180 C. C. C. C.	OF U
J. de F.		>	Vallad.	FOR COLUMN CONTRACTOR	
Leon	The second second	>	Vigo		
Lérida.		•	Vitoria.	2 7 1 1 1 20 1 20 1 20 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	S100 II
Linares,		>	Zamora	0,40	1
Logroño	0,40	>	Zaraga	[0,18]	

TOR.	годо	0,20		1	70 (*) 54 54	1,7	
319	962	666	298	772	537	793	607
153	973	753	662	247	608	374	903
343	212	657	203	564	324	411	871
13.00	230				0070CVTAEC	1	W. Carlotte St.
	5725 80	Ve	intici	inco	mil.	8	1
054	433			OMA DE LOCALITA		076	726
						771	
						703	
						400	
Control of the Contro			220				
			inte y		¥	1	10
~ ~ ~	000					501	670
			282			4	315
100					0.50	674	
071 493	The State of the S					228	469
296	300	104	011	000	020	DAG	200
790		Vai	nte y	oiata	mil	* * *	*
050	704					207	922
	200		160				233 914
Part of the last o						987 414	4.4
AND STREET					5-00m, C1001 (6mm)	960	
		**		A SOURCE STATE		709	
400	UZI						
		77(2)(375)	inte	000000000000000000000000000000000000000	1 TV SETTER 1 TV S		· · · / .
919	729						067
756	615					787	
		The state of the s			The state of the s	467	
036	463	670	668	287	680	239	935
645	782	263	172	079	045	921	831
		Ve	intin	ueve	mil	+ 4	
226	122	012	816	738	504	714	740
						497	097
196						217	
						627	
						657	
The state of the s			130	049	458	522	952
895	842	297				8	4.
		10	Trein	ıta m	il.	10.0	
120	198	699	741	787	156	066	051
336	791	537	456	065	098	722	708
						765	
						939	234
221	204	749	163	523	457	784	* *
(0)	19	T_{2}	einta	y un	mil.		9 E2 2 F
910	156			A PARTICIPATION OF THE PARTICI	(40)	714	
						752	
27 74 74						The second secon	T17 - 2 T0 C475
415	856	011	263	162	357	832	099

El siguiente sorteo se verificará el dia 27 de Junio.

Constará de 26.000 billetes á 3 pesetas el décimo.

Se ha anunciado la subasta de la impresión del "Bolelín oficial" de la provincia de Alicante, cuyo acto tendrá lugar el 25 del actual.

El "Boletín oficial" ha publicado la relación de compradares de bienes nacionales, cuyos plazos vencen en este mes, entre los cuales hay deudores de algunos plazos anteriores.

El 27 del actual se celebrará nueva subasta del servicio de bagajes de esta provincia.

Se halla vacante en Bullas la plaza de Secretario del Juzgado municipal.

El 28 del actual se subastarán en el Juzgado de la Catedral varios bienes de los Sres. Ortin hermanos, del comercio de la Nora.

La Comisión provincial ha declarado válidas las elecciones de concejales ve- 1 D. Agustín Hernández del Aguila, Serificadas en La Unióniy desestimado las reclamaciones hechas contra la validez de las mismas.

Anteaver se recaudaron en los diferentes fielatos de esta capital, mil 390 pesetas 40 cén'imcs.

A las once de la noche del 14, la señora del Capitán general de este distrito, dió a luz con toda felicidad una hermosa y robusta niña. Madre é hija siguen muy bien.

Tenemos la satisfacción de poder decir a nuestros lectores que ayer tarde quedó completamente desalojado de petróleo el edificio Contraste, sito en la plaza de Sta. Catalina, que tanto alarmaba á la población.

Nuestra enherabuena á las autoridades por su celo y energia.

Anteanoche a las 12 fué conducido á la Corrección un sujeto embriagado por haber armado un escándalo.

En la tarde del jueves se verificó la procesión de la Octava del Corpus que recorrió como de costumbre, los atrededores de la Catedral.

La concurrencia no fué tan numerosa como otros años ni la procesión tan solemne, en ella se echaron de menos á los seminaristas. El clero fué representado por el Sr. Montesinos, que llevó la capa y el Ayuntamiento por cretario, y los Sres. Soler, Solis y Sal-

Cerraba la comitiva la música municipal y un piquete de infinteria.

Terminado este acto la gente acudió á la Glorieta, que estuvo tan animada como si fuera dia festivo, pues afluyó al paseo además de los que venían de ver la procesión, los que habían asis tido al especiáculo de la Plaza de Toros.

Ha hecho dimisión de su cargo el portero tercero de la Diputación.

La Asociación de adoración á Jesús Sacramentado, establecida en la iglesia parroquial de San Nicolás de Bari dedion á tan Augusto Misterio, mañana á las diez de la misma, una solemne función con misa y sermón, que dirá el Sr. Dr. D. Joaquin Beltran, cura arcipreste de Cartagena, y por la tarde a las 4 y media el Sr. D. Francisco Diaz Ro cher, presbitero beneficiedo de esta parroquia.

A las 6 de la mañana será la Comunión de regla.

Terminados los ejercicios de la tarde se hará Minerva, concluyendo con el Salmo Credidi, bendición con el Santisimo y reserva.

Todo con asistencia de la capilla de música de la Santa Iglesia Catedral

Hasido destinado de segundo jefe de la Comandacia de la guardia civil de Murcia el Comandante D. Eusebio Guendulain.

En la actual Exposición de Bellas Artes de Madrid figuran las provincias según el número de sus expositores, de mayor à menor, en el orden siguiente:

Madrid 141, Valencia 58, Barcelona 44, Málaga 25 Sevilla 24, Murcia 18, Santander 17, Zuragoza 17, Oviedo 13, Cadiz 12, Valladolid 12, Coruña 11, Tarragona 10, Baleares, Toledo, Viz- 1 caya, cada una con 9; Alicante, Burgos, Granada, cada una con 7; Avila, Ciudad-Real, Lérida, cada una con 5; Albacete, Córdoba, Cuenca, Guadala-

jara, Jaén, Logroño y Palencia, cada una con 4; Almería, Guipúzcoa, León, Segovia y Zamora, cada una con 3; Badajóz, Cáceres, Castellón, Canarias, Gerona, Huelva, Lugo, Orense, Pontevedra, Salamanca y Soria, cada una con 2; Alava, Huesca, Navarra, cada una con 1; siendo el número de expositores extranjeros que han acudido á la Exposición actual el de 46.

Nos agrada ver fignrar á Murcia á la cabeza: está visto que es de los puntos donde mas culto se rinde á las artes.

Dicen de Cartagena:

"He tenido el gusto de ver en los talleres que la Compañia Real Astuiana tiene establecidos en esta ciudad, bajo la dirección del ilustrado ingeniero don Adolfo Degousé, el frente de un palco para la nueva Plaza de Toros de Mur-

Dicho frente que es todo de zinc, está exactisimamente ajustado al dibujo, à pesar de lo difícil que ha sido modelar el metal á las verdaderas filigranas que adornan al notable trabajo.

Si como creo agrada al entendido arquitecto encargado de las obras Sr. Millan, la cresteria y parte superior de la Plaza de Toros de Murcia, será admirable, y la Real Asturiana y principal mente el Sr. Degousé, habrá conseguido ; un nuevo triunfo honrando en gran manera la industria española.

En la plaza del Parque se vá á ins talar una fuente de las aguas que está

A dos columnas 12

introduciendo en la población el señor

En el Periodo secundario. - Buenos Ayres, 15 de Febrero de 1880. Sres. Lanman y Kemp: Considerándome obligado à poner en conocimiento de Vds, el maravilloso resultado que he obtenido con el extracto fluido de Zarzaparrilla de Bristol en las manifestaciones secundarias de una sifilis, que ha sido rebelde á todo tratamiento, me es satisfactorio expresarles por medio de la presente mi reconocimiento como también al propietario de la «Farmacia Galeno», situada en esta ciudad, calle de Tacuari. esquina de Moreno, por haberme vendido legitima dicha especialidad que Vds., preparan y que hoy con tanta frecuencia se adultera Reiterando á Vds. mi reconocimiento, me es grato ofrecerles las seguridades de la más alta y distinguida consideración S. S. y A. S,

Juan Bautista Fraschelli, calle Moreno.

Don José de Fojar y del Castillo, doctor en Medicina y Cirujía, médico mayor del real cuerpo de Alabarderos, etc.

Certifico: que he empleado la emulsión de Scott de aceite de higado de bacalao con hipofósfiitos de cal y de sosa con excelentes resultados en el raquitismo, debilidad general y escrofulismo, tomándola los niños sin repugnancia haciendo su digestión mejor que con el aceite de higado de bacalao común,

Y para que conste lo firmo en Madrid á 14 de Enero de 1886.

Dr. José de Forjar.

Anuncios de defunción ó funeral.

Mayor tamaño à precios convencionales. - A los suscritores se rehaja el 25 par

A nna columna 7 ptos. en la 1.º y 3 en a 4.º página.

100. - Gratis à los que impriman las esquelas en nuestraimprenta.

PRECIOS DE INSERCION. - Anuncios; uno ó dos dias, 5 cents. línea, por tres o custro 3 cents: la di neusión de los anuncios se side por el espacio que ocupan las lineas del t po ocho à una co'umna. Reclamos, sueltos, remitidos y annucios, oficiales, à 10 cents. linea: cemunicados des le 25 cents. en a lelante. A to suscritores rebaja de 25 por 100 y pago el dia de la publicación

Almanaque.

Junio, 30 dias.

Miércoles.	1	8	15	22	29
Jueves 2	2	9	16	23	30
Viernes	3	10	17	24	D
Sabado -	$\overline{4}$	11	18	25	1 >
Domingo.	5	12	19	26	1 0
Lunes	6	13	20	27	1 ,
Martes	7	114	21	128	>
Domingo 19)	SAL1	DA	PUE	STA.
Sol . Luna .		4-36	3m	7-2 6 1	6 t.

Boletín religioso.

Santeral. - Mañana: domingo III el Purísimo Corazón de Maria, stos. Gervasio, Protasio y Lamberto mrs. y sta. Juliana de Falconeri vg.

Jubileo - Mañana: en la iglesia de San Pedro y se aplica por D. Antonia Sánchez de Valladolid é hijos, misas de horas, y en la de San Nicolás por doña Dolores Zamorano y Gonzalez (congregante), misas de medias horas.

Espectáculos.

PLAZA DE TOROS Gran corrida de novillos de muerte para mañana á las cuatro y media de la tarde.

Anuncios.

NODRIZA Francisca Cuartero, de 20 años, viuda, primeri, a, sin hijos, leche de cuatro meses, desea criar en casa de los padres. Darán razón en casa de Concepción la Telesfora, camino Nuevo, en frente à la casa de D. Juan López Somalo. 8-4

NO MAS CARBON DE PINO Almacén de carbón

6 ALAMEDA 6 frente al jard n de Floridablanca. Sir reparar en gastos ni sacrificios solo por corresponder al crecieute favor que el público nos dispensa, hemos surtido nuestro

almacén con los superiores CAR-BONES DE ENCINA que se fabrican en Extrema ura Servicio à domicilio.

Carbón fuerte de encina, lim-

pio, en seras, 1.50 pesetas arroba. Idem de pino, en jabegones, 4'50 quintal.

Para mayor comodidad del público se reciben avisos en los siguientes estableci vientos:

Alm cén de ultramarinos de D. Enrique Rael, calle de Santa Isabel, núm. 8; Cooperativa Murciana, Carniceria, número 4; Tienda de ultramarinos de D. Eliseo García, San Nicolás, 23. 30-10



Murcia: Farmacia Catalana.-Pedidos á A. Saavedra, París.

NODRIZA Joaquina Henare-jos, de 24 años de edad, soltera, primeriza, leche fresca de diez dias, desea criar en casa de los pidres Calle de Castillejo, núm. 28 ó en esta redacción darán razón. P - 8 - 6

MONSIEUR PABLO ROUGER,

Bachiller en artes y ciencias, con título expedido por la Academia de Paris. Profesor de Frances y Contabilidad mercantil simplificada, ofrece sus servicios á este ilust ado público, teniendo clase abierta calle de Alfaro, núm. 5.

Horas de clase: de 8 á 9 mañana, francés: de 9 à 10 id., contabilfdad.

H norarios: por una as gnatura 10 peretas mensuales; por las dos 17.50 id.

Nota. Además, se darán lecciones particulares de matemátic s en toda su lata extensión, á precios convencionales

OTRA Esta academia se traslada para el 1º del próximo Julio á la calle de S. Lorenzo, núm 10, y se abre una nueva clase de 8 á 9 de la noche para enseñar matemáticas desde los prim ros rudimentos, de aritmetica; precios economicos. 26-10

JOYA MEDICINAL Aguas minerales naturales

DE CARABANA Salinas, sulfuradas, sulfatado-sòdicas, hiposulfitadas unicas de su especie conocidas

Han obtenido cinco medallas de oro, cuatro diplomas de honor AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

Sus primeros efectos son: purgantes depurativas, antibiliosas, antiherpéticas y antiescrofulosas; pudiéndose administrar à los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero especifico en las enfermedades del estómago, higado, vientre y bazo, como las dispepsias. gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del higado y del bazo, citericia, extrenimiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel o manifestaciones cutáneas, herpetismo, escrofulismo, úlceras, ezcemas, oftalmias, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores y en igual forma en las multiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida o semejante, si no quiere exponerse à obtener resultados opuestos à los que se proponga-Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América. Para los pedidos, reclamacionesy todo lo concerniente á estas

R. J. CHAVARRI, ATOCHA, 87 (plaza de Antón Martín), Madrid Depósitos en Murcia: Señores Ferrer y Hermanos, D. Alberto Medina, D. Juan Moreno y Señores Fernández, Pino y Garcia. Lorca.—Sr. D. Juan Casto Sastre López, D. Luis Castillo, Señora Viuda de José Sala y Viuda de Juts é hijo.

Cartagena. - Sres. Bruna y C., D. Pedro Sánchez, D. Isidoro Martinez Rizo y D. Antonio Gómez Cieza. - D Diego Sánchez Martinez y D. José P. Mérida.

Bullas - D Juan Martinez Valero. Puerto Lumbreras. - D. Francisco Hernández.

Archena. - D. Angel Picazo.

AGUAS, dirigirse á

HIGHER DE LA BOUA

IN PINO Y VIVO

CONSERVA LA DENTADURA Y MANTIENE LA BOCA EN BUEN ESTADO

DE SALUD

Eficasísimo contra el dolor de muelas: este elixir se usa también como antipútrido y preservativo. El modo de emplearlo se indica en cada frasco. PRECIO DEL FRASCO: UNA PESETA.



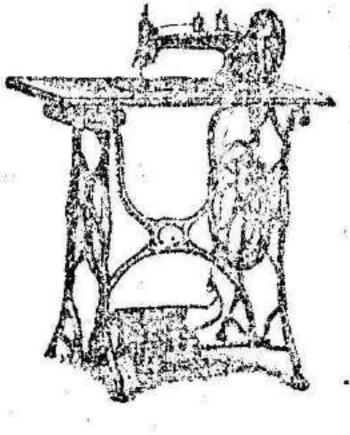
Murcia: Sr. Clausel, calle de Lucas, frente al Casino.

A F.415 LENTES

GRAN ESTABLECIMIENTO DE OPTICA DE MIGUEL DUBOIS,

Murcia, calle de la Trapería, núm. 36, ORO. frente al café de Oriente.

Especialidad en géneros superiores, en óptica, objetos de dibujo, matemáticas, física, química, geografía, meteorología, mineralogía, etc., etc. à precios de fábrica.



Las nuevas máquinas para coser NAUMANN

Son las mejores del mundo y ban obtenido últimamente el premio más alto en la Exposición de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. Se pueden adquirir por UNA 6 DOS

pesetas semanales. en Murcia, Principe Alfonso, 18

Desde 1'50 ptas. 100, según tamaño y clase de cartulina. Calle de Zoco, num. 5, imprenta de La Paz

Imprenta de LA PAZ.

ZARZAPARRILLA



IL GRAN PURIFICADOR DE LA SANERE El remedio mas pronto y seguro para la

curacion de Escrófula. Ulceras inveteradas,

Raumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerias. Se vende Murcia en la Formacia Calalena al lado de la DROGUERIA DE FE RRER HERMANOS, plaza de S. Julián. Venta por mayor casa de D. Vicente Ferrer

y Compañía, Barcelona.

EMULSION SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Cura la Tisis.

Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrófula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños. Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerias, SCOTT & BOWNE, Quimicos.-N. YORK.

MANUAL MÉDICO DE HIDROTERAPIA

por el doctor BENI-BARDE, médico del Establecimiento de la calle Miromesnil, en París, y del de Anteuil: versión española por Enrique Simancas y Larsé, licenciado en medicina y cirugía. - Segunda edición, revisada y aumentada con 21 figuras en el texto. Madrid, 1887. Un tomo en 12.º Precios: en Madrid, en rústica, 6 pesetas; en pasta ó tela,

7; en provincias, en rústica. 7 pesetas; en pasta ó tela, 8. El Manual de Hidroterapia está llamado á formar parte de la biblioteca de toda persona ilustrada, porque, como el autor dice en su prólogo, «nacemos con predisposiciones morbosas que la educación «puede aminorar ó agravar, y á las cuales el género de vida dá un «carácter especial, facil siempre de reconocer. Para luchar contra cestas influencias y sustraer el género humano de las enfermedades eque le amenazan, la HIDROTERAPIA es un gran recurso cuando ES «APLICADA CON DISCRECION. Gracias à la multiplicidad de sus re-«medio» y á la seguridad de sus efectos, puede modificar la constitu-«ción del individuo, destruir en gérmen las predisposiciones morbosas «y p rmitir á la organización luchar coutra la influencia de los medios exteriores.» En su consecuencia, tanto el Facultativo como el profano

deben procurar enterarse de tan importante publicación. Se halla de venta en la libreria editorial, de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales librerias del reino.

Murcia, calle de Zoco, núm. 5.